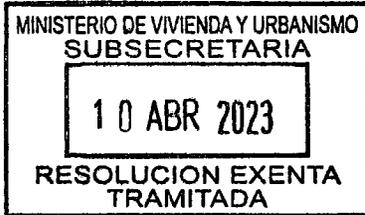




LEM/AVG
Int. N° 348/2023



MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS N° 855 Y 1655, (V. Y U.), AMBAS DE 2022, Y APRUEBA SELECCIÓN DE LOS CIERRES DE 15 Y 27 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL LLAMADO A POSTULACIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS PÚBLICAS PARA EL ARRIENDO, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, CONFORME A LA LETRA i) DE LA GLOSA 03 DE VIVIENDA ASOCIADA AL SUBTÍTULO 33, ÍTEM 01, DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2022.

10 ABR 2023

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

N° 756

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

VISTOS:

- a) Lo establecido en la Glosa 03 de vivienda asociada al subtítulo 33, ítem 01, letra i), de la Ley N° 21.395 de Presupuestos del sector público del año 2022;
- b) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- c) El D.S. N° 52, (V. y U.), de 2013, que regula el Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda;
- d) La Resolución Exenta N° 2.007, (V. y U.), de fecha 17 de diciembre de 2021, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2022 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011;
- e) La Resolución Exenta N° 127, (V. y U.), de fecha 04 de febrero de 2022, que establece las condiciones para la operación de la letra i) de la glosa 03 de vivienda, asociada al subtítulo 33, ítem 01, de la Ley de Presupuestos del sector público del año 2022;
- f) La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, que Fija el Procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social a Programa que indica;
- g) La Resolución Exenta N° 855, (V. y U.), de fecha 11 de julio de 2022, y sus modificaciones, que llama a proceso de postulación en condiciones especiales de proyectos para la construcción, rehabilitación o adquisición de viviendas públicas para el arriendo, mediante el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, conforme a la letra i) de la Glosa 03 de vivienda asociada al subtítulo 33, ítem 01, de la Ley de Presupuestos del sector público del año 2022;
- h) La Resolución Exenta N° 1.655, (V. y U.), de 2022, que modifica la Resolución Exenta N° 855, (V. y U.), de fecha 11 de julio de 2022, y sus modificaciones, que llama a proceso de postulación en condiciones especiales de proyectos para la construcción, rehabilitación o adquisición de viviendas públicas para el arriendo, mediante el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, conforme a la letra i) de la Glosa 03 de vivienda asociada al subtítulo 33, ítem 01, de la Ley de Presupuestos del sector público del año 2022, y aprueba la selección de los días 29 de julio y 30 de agosto, ambos de 2022;
- i) El Oficio N° 191, de fecha 13 de febrero de 2023, de la Alcaldesa de la I. Municipalidad de Viña del Mar, que informa el desistimiento de la ejecución del proyecto Conjunto Habitacional Tranque Forestal, código UMBRAL 173703, presentado al cierre del mes

de agosto del Llamado citado en el Visto anterior y seleccionado para su ejecución mediante la Resolución Exenta N°1.665, (V. y U.), de 2022, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante la resolución exenta citada en el Visto g), se llamó a proceso de postulación en condiciones especiales de proyectos para la construcción, rehabilitación o adquisición de viviendas públicas para el arriendo, mediante el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, conforme a la letra i) de la Glosa 03 de vivienda asociada al subtítulo 33, ítem 01, de la Ley de presupuestos del sector público del año 2022.
- b) Que, conforme a lo establecido en la resolución citada en el Visto g), precedente, se ha procedió a revisar las postulaciones presentadas en los cierres de los días 15 y 27 de diciembre, ambos de 2022, resultando en la primera fecha aprobadas 6 iniciativas de las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Biobío, Los Ríos y Metropolitana, en la segunda, 2 iniciativas de las regiones de Maule y Metropolitana.
- c) Que de acuerdo a lo informado por la Alcaldesa de la I. Municipalidad de Viña del Mar, mediante el Oficio citado en el Visto i), es necesario dejar sin efecto la selección del proyecto Conjunto habitacional Tranque Forestal, de la comuna de Viña del Mar, seleccionado mediante la Resolución Exenta N° 1.655, (V. y U.), de 2022,
- d) Los correos electrónicos de fechas 23 de febrero y 01 de marzo, ambos de 2023, que dan cuenta de la conformidad de la Jefe de la División de Política Habitacional y de la Jefa de la División Jurídica, respectivamente, ambos de Vivienda y Urbanismo, con el tenor del presente acto administrativo, por lo que dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

- 1. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 855, (V. y U), de 2022, en el sentido de reemplazar el cuadro inserto en el resuelvo 3 por el siguiente:

REGIÓN	RECURSOS UF
Arica y Parinacota	0
Tarapacá	146.880,00
Antofagasta	0
Coquimbo	14.420,00
Valparaíso	300.850,00
L. Gral. B. O'Higgins	0
Maule	88.740,00
Biobío	145.350,00
Araucanía	78.280,00
Los Ríos	15.450,00
Metropolitana	311.060,00
Total	1.101.030,00

- 2. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 1.655, (V. y U.), de 2022, en el sentido de eliminar del cuadro inserto en el Resuelvo 3, la fila correspondiente al proyecto Código UMBRAL 173703, Conjunto habitacional Tranque Forestal y de reemplazar en la fila correspondiente al Total el guarismo "243" por "153" y el guarismo "298.290" por "205.590".
- 3. **APRUÉBASE** la selección de los proyectos de construcción correspondientes al cierre del 15 de diciembre de 2022, indicados en la siguiente tabla, con su respectivo financiamiento total, el cual incluye los montos por concepto de servicios de asistencia técnica y para el pago de aranceles del Conservador de Bienes Raíces:

CÓDIGO UMBRAL	REGION	COMUNA	POSTULANTE	NOMBRE PROYECTO	Nº TOTAL VIVIENDAS	TOTAL (UF)
175178	Coquimbo	Coquimbo	Municipalidad de Coquimbo	Condominio El Olivar	14	14.420
175187	Valparaíso	San Antonio	Municipalidad de San Antonio	Vivienda Municipal San Antonio Arriendo a Precio Justo	40	41.200
175189	Valparaíso	La Calera	Municipalidad de La Calera	Padre Pedro Aguiar Darrouy	20	20.600
175190	Biobío	Concepción	SERVIU Región de Biobío	Edificio Block J	15	22.950
175194	Los Ríos	Los Lagos	Municipalidad de Los Lagos	Edificio Terminal	15	15.450
174724	Metropolitana	Recoleta	Municipalidad de Recoleta	Conjunto Habitacional Justicia Social 3	10	10.300
TOTAL					114	124.920

4. **APRUEBASE** la selección de los proyectos de construcción correspondientes al cierre del 27 de diciembre de 2022, indicados en la siguiente tabla, con su respectivo financiamiento total, el cual incluye los montos por concepto de servicios de asistencia técnica y para el pago de aranceles del Conservador de Bienes Raíces:

CÓDIGO UMBRAL	REGION	COMUNA	POSTULANTE	NOMBRE PROYECTO	Nº TOTAL VIVIENDAS	TOTAL (UF)
175185	Maule	Talca	SERVIU Región del Maule	Barrio Costanera Arriendo Protegido	58	88.740
175247	Metropolitana	Cerrillos	Fundación Alcanzable	Plaza Alcanzable	232	238.960
TOTAL					290	327.700

5. El SERVIU deberá determinar mediante resolución el valor a pagar por subsidio para la construcción de viviendas, de acuerdo a lo señalado en el resuelvo 6 de la Resolución Exenta N° 855, (V. y U.), de 2022 y para Asistencia Técnica, conforme lo establece su resuelvo 10.
6. Establécese que lo señalado en el Resuelvo 7. de la Resolución Exenta N° 127, (V. y U.), de 2022, no procede que se efectúe, toda vez que el proceso de selección no considera la concursabilidad de las propuestas por contar con disponibilidad de recursos.
7. Los recursos comprometidos en los resuelvo 2., 3. y 4. de la presente Resolución, para los proyectos seleccionados en el concurso que se llamó por Resolución Exenta N° 855, (V. y U.), de 2022, y sus modificaciones, cuyos cierres de postulación se efectuaron los días 21 y 29 de julio, 30 de agosto, 25 de octubre, 10 de noviembre y 15 y 27 de diciembre, todos de 2022, se resumen en el siguiente cuadro para cada región del país, incluyendo la suma total de Unidades de Fomento comprometidas en la presente Resolución:

REGIÓN	RECURSOS UF	Selección 21/07/2022		Selección 29/07/2022		Selección 30/08/2022		Selección 25/10/2022		Selección 10/11/2022		Selección 15/12/2022		Selección 27/12/2022	
		Unid.	UF	Unid.	UF	Unid.	UF	Unid.	UF	Unid.	UF	Unid.	UF	Unid.	UF
Arica y Parinacota	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tarapacá	146.880,00	0	0	0	0	96	146.880,00	0	0	0	0	0	0	0	0
Antofagasta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Coquimbo	14.420,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14	14.420,00	0	0
Valparaíso	300.850,00	0	0	0	0	0	0	151	239.050,00	0	0	60	61.800,00	0	0
L. Gral. B. O'Higgins	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Maule	88.740,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	58	88.740,00
Biobío	145.350,00	80	122.400,00	0	0	0	0	0	0	0	0	15	22.950,00	0	0
Araucanía	78.280,00	0	0	0	0	0	0	76	78.280,00	0	0	0	0	0	0
Los Ríos	15.450,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	15.450,00	0	0
Metropolitana	311.060,00	0	0	3	3.090,00	57	58.710,00	0	0	0	0	10	10.300,00	232	238.960,00
Total	1.101.030,00	80	122.400,00	3	3.090,00	153	205.590,00	227	317.330,00	0	0	114	124.920,00	290	327.700,00



ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIA
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)

[Handwritten signature]



TATIANA VALESKA ROJAS LEIVA
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO